

JUEVES 16 DE ABRIL DE 1903

---



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

---

SUPLEMENTO AL NÚM. 4.º

---

OBISPADO DE SALAMANCA

---

## Circular

Con motivo de la pertinaz sequía que está agostando los campos, y á fin de implorar del Todopoderoso la benéfica lluvia, de que tanta necesidad siente la tierra, para que no se pierdan los frutos que de ella espera recoger el labrador, hemos dispuesto y mandamos que todos los señores sacerdotes de nuestra diócesis digan en la santa misa la colecta *ad petendam pluviam*, en los días que las sagradas Rúbricas lo consientan, y hasta nuevo aviso en contrario.

Salamanca, 13 de Abril de 1903.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir la Real Cédula que insertamos á continuación:

“EL REY.—Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las iglesias de la Monarquía y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del ilustre hombre público, D. Práxedes Mateo Sagasta, ha llenado nuestro espíritu de profunda pena.

Tan decidido servidor de los intereses de la Patria, merece las mayores alabanzas y el reconocimiento del pueblo, á quien prestó tan señalados como prolongados servicios.

Hoy que lloramos su muerte, debemos honrar su memoria y pedir para su alma las bendiciones del Señor, dispensador de todo consuelo y de toda gracia.

Así, pues, por la presente os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos tres.  
—YO EL REY.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, EDUARDO DATO.—*Al Sr. Obispo de Salamanca*.,.

---

En su consecuencia, y cumpliendo los piadosos deseos en la anterior Real Cédula expresados, dispondremos, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, que se celebren solemnes funerales en la Santa Basílica Catedral; y en cuanto á las parroquias de los pueblos, tendrán, al mismo fin, las acostumbradas exequias, conforme á la posibilidad de las iglesias, invitando á ellas, los señores Curas, á las autoridades locales.

Salamanca, 4 de Abril de 1903.

† EL OBISPO DE SALAMANCA

---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4